

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

# RESOLUCIÓN Nº 4586

#### VISTO:

El Expediente Nº 15190-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la obra de "Renovación Urbana del Área Central y Desagües Pluviales La Rioja" genera muchos inconvenientes en la ciudad;

Que, su excesiva demora y discontinuidad genera malestar en los vecinos, perjuicio en los frentistas y, sobretodo, perjuicio en los comerciantes;

Que, otra de sus consecuencias negativas, es el caos vehicular que generan los cortes en las calles, donde no se ve presencia municipal ni tampoco una actitud de acción por parte de las autoridades municipales, quienes deberían informar a los vecinos sobre dichos cortes y los avances de la obra, teniendo en cuenta que el tránsito y la seguridad vial es material del gobierno local.

Que, por ello surge la necesidad de requerir al Departamento Ejecutivo que disponga de operativos de ordenamiento del tránsito en el micro y macro centro de la ciudad, como así también que informe a los vecinos de manera periódica sobre dichos cortes y los avances de la obra.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

### POR ELLO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

# RESUELVE:

- **ARTICULO 1°. -** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga de operativos de ordenamiento del tránsito en el micro y macro centro de la ciudad, debido a los inconvenientes generados por los cortes de calles en razón de la obra de "Renovación Urbana del Área Central y Desagües Pluviales La Rioja"; como así también informe a los vecinos de manera periódica sobre dichos cortes y los avances de la obra.
- **ARTICULO 2°.** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras Públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras públicas del año 2025.



"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

**ARTICULO 3º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref. Expte.  $N^{\circ}$  15190-C-24.